

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 292-2024-MDP/ALC.

Paucará, 18 diciembre del 2024

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 024- 2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, sobre la agenda: Informe N°920-2024-GDTI/MDP/JOB, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N°206-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 338-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Memorando N° 1236-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la opinión legal sobre el plan de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°920-2024-GDTI/MDP/JOB, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, quien solicita aprobación del plan de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ", con la finalidad de promover y difundir la práctica deportiva a nivel del Distrito de Paucará, incentivar la amistad y confraternidad a través de trabajo en equipo, mejorando la calidad de vida y la salud en la población paucarina;

Que, mediante Informe N°206-2024/WIFM/OGPP/MDP, de fecha 17 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite opinión presupuestal mencionando que si cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 1236-2024-MDP-OGAJ-THI, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien declara procedente, la disponibilidad presupuestal de S/ 173,917.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles), para la ejecución del plan de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ";

Que, mediante Memorandum N° 1236-2024-GM/MDP, de fecha 18 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la Opinión Legal sobre el plan de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ";

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 024 - 2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones habidas al efecto, con el pronunciamiento de cada uno de los señores regidores, se procedió a la



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 292-2024-MDP/ALC.

votación para la aprobación del de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ", con los siguientes resultados:

| N° | MIEMBROS DEL CONCEJO     | VOTACIÓN    |
|----|--------------------------|-------------|
| 1  | LORENZO ESCOBAR PALOMINO | APROBADO    |
| 2  | YANETH PAITAN HUAMANI    | APROBADO    |
| 3  | EULOGIO ESCOBAR RONDINEL | APROBADO    |
| 4  | TERESA ESCOBAR HUAMAN    | APROBADO    |
| 5  | LUZ MERY SALAZAR CRISPIN | DESAPROBADO |

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 24- 2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el plan de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ", con el presupuesto que asciende para la ejecución del presente plan de trabajo la suma de S/ 173,917.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 Soles).

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a Gerencia Municipal para la emisión de la resolución Gerencial del plan de trabajo: "CAMPEONATO DE FUTBOL VARONES LIBRE COPA PAUCARÁ".

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo, debiendo efectuar el Informe final a la Gerencia Municipal y al Concejo Municipal, en el término máximo de seis (06) días hábiles después de haber culminado la ejecución del Plan, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Cc.  
Gerencia Municipal.  
Desarrollo de Desarrollo Territorial e Infraestructura.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
Andrés Enriquez Nuñez  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ  
ACOBAMBA - HUANCAMELICA  
ABOG. TECOSIO PAULITA IRCAÑAUPA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN  
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

